

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza informándole que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho, dispuestas en segunda instancia, numeral segundo auto SF MPCCG 326 del 25 de septiembre de 2023, en favor de la parte demandante y a cargo de la Heredera Indeterminada MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GALLEGO. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023.

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos veintitrés (2023)

Auto:	2472
Actuación :	Existencia de Unión Marital de Hecho y DLSP
Demandante :	Liliana Patricia Montañez Pabón
Demandadas:	Daniela González Montañez Liliana Patricia Montañez Pabón Herederos Determinados e Indeterminados de Alejandro González Mondragón
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00450-00
Providencia:	Auto fija agencias en derecho

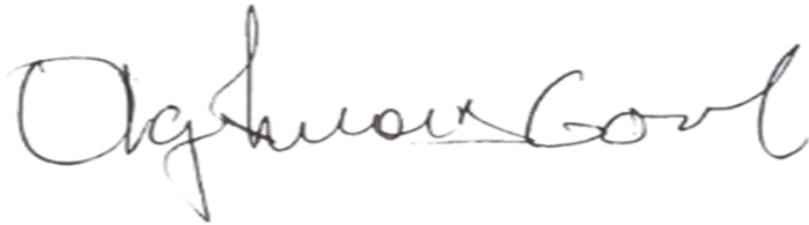
Visto el informe que antecede, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Fijar por concepto de agencias en derecho en segunda Instancia a cargo de la parte heredera indeterminada MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ GALLEGO conforme a lo dispuesto en pronunciamiento en segunda instancia, numeral segundo auto SF MPCCG 326 del 25 de septiembre de 2023, un salario mínimo legal vigente, equivalente a un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000.00) .

Lo anterior de conformidad con del artículo 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

